

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
Transavisa S.A.

He revisado el balance general de TRANSAVISA S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2001 y el correspondiente estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de éstos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad en cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

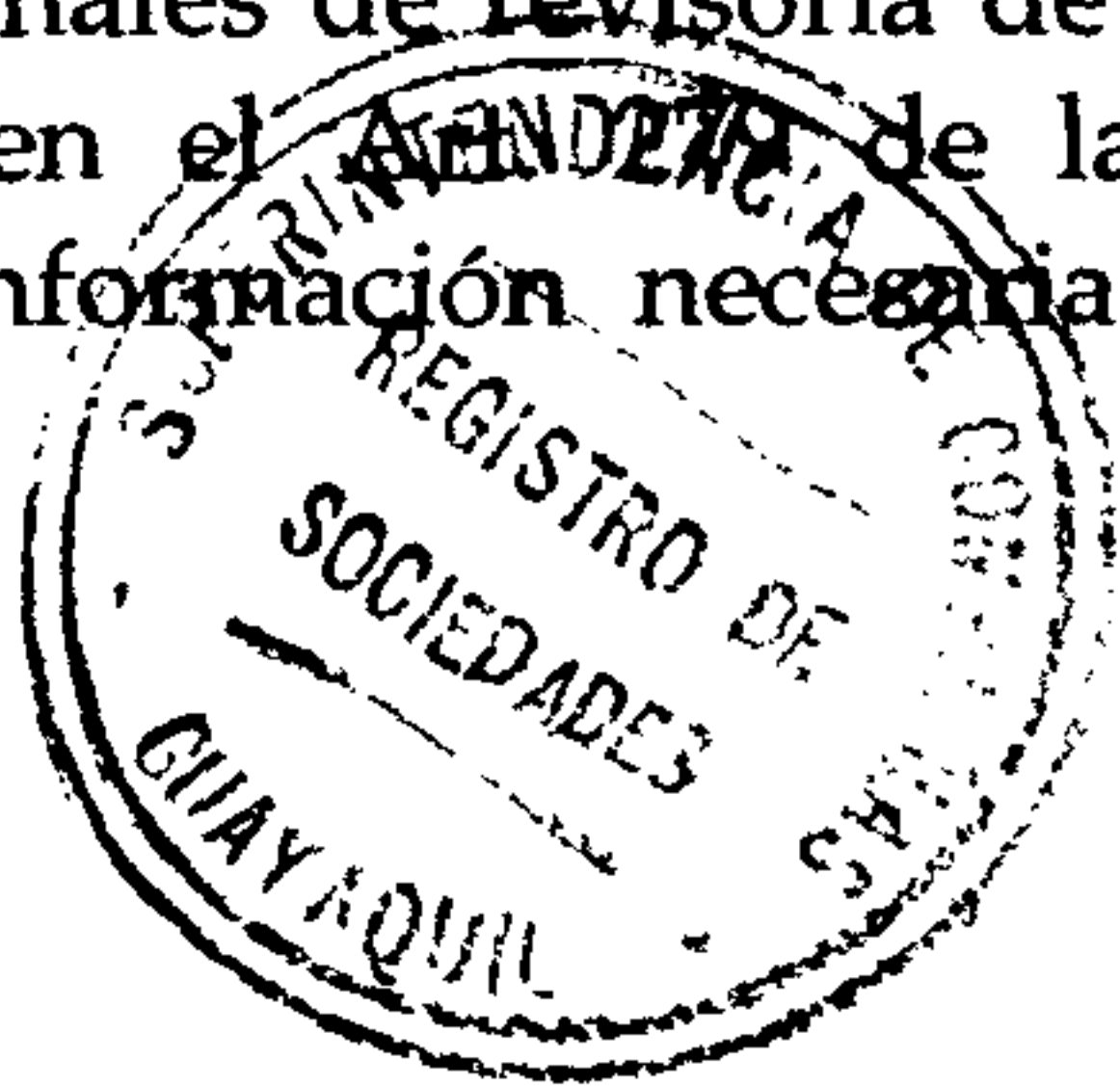
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo del 2001, decidió que las pérdidas netas del ejercicio económico del 2000 son absorbidas con la cuenta "Reservas de Capital".

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con fecha 30 de Abril del 2001, mediante escritura pública, se efectuó cambio de denominación, reforma del objeto social, aumento de capital suscrito y fijación del nuevo capital autorizado, reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio del 2001; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 01-G-IJ-0004855 del 18 de mayo del 2001.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 272 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Em. R. Mancilla



23 FEB. 2002